

Índice de revistas

REVISTAS ESPAÑOLAS

FOMENTO SOCIAL

Volumen XX. Número 78, abril-junio de 1965.

JUAN J. LINZ y AMANDO DE MIGUEL: *La representación sindical vista por los empresarios.*

Preguntábamos a los empresarios, para abrir el tema: «¿Qué opinión le merecían los enlaces y Jurados?» En la mayoría de los casos la opinión se centra sobre los enlaces, ya que los Jurados existían en muy pocas Empresas, y aun en éstas no llevaban mucho tiempo.

En general, las opiniones sobre esta cuestión no estaban bien definidas ni a favor ni en contra, y predomina una actitud neutra, de desconocimiento. Podemos afirmar, de simple desprecio. Podemos afirmar, como resumen, que para los empresarios los representantes obreros «ni pinchan ni cortan».

Los tipos de actitudes en concreto son: la positiva (20 por 100), según la cual los enlaces hacen una gran labor y cumplen su papel. Un 27 por 100 los consideran «nulos». Un 8 por 100 adoptan una actitud negativa activa y afirman que son «intrigantes», «camorristas», etcétera. Y un 37 por 100 contesta en forma evasiva.

A las preguntas sobre la opinión personal del empresario sobre los representantes del personal seguían estas dos: «¿Cree usted que expresan las aspiracio-

nes de los obreros?» y «¿Cree usted que tienen la confianza de los obreros?»

La falta de opinión respecto de una u otra de las dos preguntas llega al 41 por 100, de los que un 12 por 100 no tienen respuesta a ninguna de las dos alternativas. Las alternativas indecisas —en parte, sí; en parte, no— con respecto a la representación de las aspiraciones llegan al 32 por 100. Sólo un 51 por 100 tienen opinión en uno u otro sentido sobre la representatividad, y un 74 por 100, sobre el grado de confianza que los representantes gozan entre sus electores.

JEAN WEIDERT: *Desarrollo regional en la Comunidad Económica Europea. Metas y Medios.*

Las intervenciones para el desarrollo regional presentan una complejidad grande. El estudio de los problemas que plantean se encuentra lejos de estar acabado. Pero sobre todo los medios de intervención todavía se encuentran poco desarrollados, tanto en el plano nacional como en el de la Comunidad.

Una operación regional debe situarse en el contexto de la política económica y social del país en cuestión y cada vez más en el contexto de la Comunidad Europea considerada en su conjunto. Por ello conviene que las políticas regionales de los Estados miembros estén coordinadas y ampliadas dentro del marco de una política comunitaria.

El desarrollo regional no puede ser la sola resultante de realizaciones materiales. Estas son indispensables, pero no podrán llevarse a cabo más que si el medio ambiente es favorable y si todos los esfuerzos requeridos son consagrados al desenvolvimiento de las cualidades humanas de la población. La meta que se ha de perseguir no es sólo la económica, sino también, y en primer lugar, social y cultural. El desarrollo no es más que una expresión del progreso de los hombres y las sociedades.

JUAN MARTÍN DE NICOLÁS: *La socialización de la Empresa agraria.*

La socialización de la Empresa agraria consiste esencialmente en un aumento de las interrelaciones empresariales para resolver problemas técnicos que escapan a la empresa familiar. Estas interrelaciones pueden ser variadísimas, pero se agrupan en tres tipos: sociológicas, sindicales y jurídicas.

Sociológicamente, las interrelaciones pueden lograrse por la pertenencia o formación de un fuerte grupo de presión que obtiene sus finalidades por medio de la acción política o el prestigio social.

Este grupo de presión campesino ha faltado en España o ha sido ejercido sólo por elementos latifundistas, a los que no interesaba la socialización de la pequeña Empresa, sino la continuidad del latifundio. Pero los campesinos pequeños, los únicos interesados en una interrelación empresarial, o al menos en una actitud de poder que torciese el Poder público en su favor, han estado indefensos. Las quejas actuales del campo español subrayan esta falta de poder eficaz.

La posibilidad sindical de interrelación o socialización de la Empresa agraria es corolario de la anterior. El Sindicato es un grupo de presión organizado. Este Sindicato obtendría una doble finalidad: la creación de una organización para

adaptarse a la inestabilidad de los rendimientos que tuviese como funciones las siguientes: información y distribución de la información, sistema de seguros, especialización de tierras agrícolas para evitar el riesgo de la inestabilidad, la absorción por el Sindicato de estos riesgos, etcétera. En segundo lugar, el Sindicato podría formar una organización especial para lograr la estabilización de precios mediante tres medidas: organizar las fincas para soportar el riesgo (recursos financieros), presionar para salvaguardar los precios agrícolas en depresión y organizar el almacenamiento para regular el mercado.

Las fórmulas posibles de asociaciones son muchas: la asociación entre empresarios para el cultivo común, la coparticipación o aparcería, la asociación anónima con colaboración de personal agrario y como sistema para formar empresarios agrícolas. Para ello se podrían extender modalidades ya existentes como la comunidad de regantes, los convenios colectivos de trabajo o la concentración parcelaria.

REVISTA IBEROAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Previsión
Madrid

Año XIV, núm. 2, marzo-abril de 1965.

ORESTES FERNANDO DESALVO: *Los subsidios familiares en los trabajadores de la industria en Argentina.*

Se examinan los principales aspectos del sistema, y así, se expone la creación, el campo de aplicación, las asignaciones, la financiación, las inversiones, el ajuste o actualización de las asignaciones, la organización administrativa y las prestaciones complementarias que se otorgan en determinadas ramas de la industria

como consecuencia de las estipulaciones de los convenios colectivos: licencias por nacimiento, por fallecimiento de familiar y para rendir exámenes; contribuciones por servicio militar, por nacimiento, por casamiento, etc.

En definitiva, en el trabajo reseñado se brinda una síntesis que permite conocer el régimen vigente en este campo en la Argentina.

MIGUEL IGNACIO CASTRO: *Prestaciones sanitarias en las seguros sociales iberoamericanos.*

Es la salud, en su gran sentido, lo que hay que considerar en un programa de prestaciones sanitarias; es la salud la que merece un estudio pormenorizado y especial, al planificarse un Seguro de Enfermedad o maternidad, accidente de trabajo o enfermedades profesionales en un país o en una región.

De todos los factores que determinan la consecución de la salud, el más preponderante es el biológico. Como índices de este carácter en Iberoamérica se pueden destacar: la explosión demográfica, la mortalidad infantil y la mortalidad en general.

Dos aspectos fundamentales en este considerando biológico que determinan el grado de salud en Iberoamérica son el del personal científico para la atención y la posibilidad de hospitalización.

Estas condiciones han impuesto ciertas modalidades propias en las prestaciones sanitarias de los seguros sociales hispanoamericanos. Estas modalidades se refieren principalmente al territorio cubierto, las profesiones y las prestaciones mismas.

De esta manera, algunos de los principios científicos clásicos de los seguros sociales, como son los de universalidad, integridad e igualdad, no pueden ser cumplidos desde un principio en su totalidad.

Las leyes, sin embargo, consagran la necesidad de que estos principios adquieran prontamente su efectividad, y cada día es mayor el grado de atención que se alcanza. Los postulados legales son amplios y ambiciosos y dan espacio a toda suerte de extensiones.

Casi todos los países hispanoamericanos tienen establecido un sistema de prestaciones sanitarias de seguro social. Solamente Argentina, Uruguay, y en parte Guatemala, no tienen establecidos estos beneficios.

Número 3, mayo-junio de 1965.

CARLOS ALBERTO CHIARELLI GOMES: *Proteção a mulher na legislação social do Brasil.*

Se expone de forma completa el régimen protector de la mujer, tanto en la relación de trabajo como en la de Seguridad Social, examinando las medidas concretas que integran cada uno de estos aspectos, con lo cual se logra un conocimiento amplio de tal régimen.

JULIÁN CARRASCO BELINCHÓN: *La formación profesional del personal de los entes gestores de la Seguridad Social.*

Se estudia la problemática general de la formación y el perfeccionamiento profesional del personal, considerado desde el punto de vista de los entes gestores de la Seguridad Social, reseñando la labor que en este campo han realizado últimamente los entes gestores españoles y la labor del Centro Internacional de Formación de Técnicos de la O. I. S. S., con lo que se complementa el aspecto teórico con el experimental y se proporciona una visión global de la materia.

BOLETIN DE DIVULGACION SOCIAL

Delegación Nacional de Sindicatos

Madrid

Números 215 - 217, julio - septiembre de 1964.

JUAN EUGENIO BLANCO: *Algunos aspectos de la integración del Mutualismo Laboral en la ley de Bases de Seguridad Social.*

El autor realiza un análisis comparativo del texto de la ley de Bases con las normas y la realidad del Mutualismo Laboral, y como consecuencia, deduce una serie de conclusiones de un indudable interés.

Aspectos que se consideran son, en primer lugar, la gestión del Seguro de Accidentes de Trabajo y la gestión del régimen general; en segundo lugar, las prestaciones del Mutualismo y su integración en la ley de Bases; en tercer lugar, el Mutualismo como uno de los órganos de gestión del régimen general; en cuarto lugar, los órganos de gobierno, y finalmente se examina el articulado del Reglamento general del Mutualismo Laboral a efectos de su posible reflejo en las normas de desarrollo de la ley de Bases.

En definitiva, constituye un estudio amplio y completo del tema, en el que se ponen de relieve múltiples aspectos de manifiesto valor práctico.

CARLOS DEL PESO Y CALVO: *Los llamados Servicios Sociales en la nueva ley de Bases de la Seguridad Social.*

Si la reparación fué la primera fase, la prevención ha sido la segunda; y sin abandonar una y otra, antes al contrario, intensificando su eficacia, junto a ellas ha nacido otra tercera fase.

por la que, de un lado, se pretende el que el ser humano se recupere, se configure de nuevo en el seno de la sociedad, y junto a ello se procure una eficaz labor de tutela, y en último grado una total asistencia a las necesidades del trabajador y su familia y una elevación cultural de los mismos a los más altos grados de la enseñanza mediante una eficaz «acción formativa» que proporcione a todos aquéllos niveles que en épocas aún muy cercanas estaban vedados a la clase trabajadora.

El destacar lo que puede y pudo pasar inadvertido es el objeto de este breve estudio.

CÉSAR GALA VALLEJO: *Seguridad Social y Organización Sindical. Referencia especial a la gestión según la ley de 28 de diciembre de 1963.*

Una de las líneas maestras de la ley de Bases la constituye la participación de los trabajadores y empresarios en la gestión de la Seguridad Social.

En el orden profesional y laboral, la Organización Sindical es la voz nacional más representativa y el cauce más adecuado para recoger y elevar a los Poderes públicos las aspiraciones de los trabajadores y empresarios. Y, por otra parte, en torno a la representatividad, la Organización Sindical es el cauce natural para la designación de las personas que han de representar a los trabajadores y empresarios en los órganos de gobierno del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales.

En consecuencia, la ley de Bases pone de relieve, más que la utilidad, la imprescindible necesidad de contar con la Organización Sindical. Sin el concurso de ésta no es posible realizar su misión a los órganos gestores con garantía de éxito.

JULIÁN CARRASCO BELINCHÓN

INDICE DE REVISTAS

REVISTAS IBEROAMERICANAS

DERECHO DEL TRABAJO

Buenos Aires

Diciembre de 1964.

Jorge Rodríguez Mancini: «Las nuevas normas sobre procedimiento ejecutivo para cobro de salarios».

Mario L. Deveali: «Régimen laboral y previsional de los trabajadores que integran una sociedad y del personal contratado» (nota a las leyes 16.593 y 16.589, página 619).

Mario Argüelles: «Seguro de vida colectivo obligatorio para el personal que trabaja en las actividades rurales» (nota a la ley 16.000, pág. 631).

Mario L. Deveali: «Sindicatos de Empresa y Sindicatos de actividad» (nota a resolución ministerial, pág. 639).

Núm. 1, enero de 1965.

Carlos M. Raggi: «La política del "Public Welfare" en el Estado de Nueva York y sus consecuencias en el empleo».

Héctor R. Demo: «Los encargados y mayordomos de establecimientos rurales y el Estatuto del peón» (nota a fallo, página 12).

César Lanfranchi: «Una nueva táctica en la gestión de convenios colectivos» (nota a convenio colectivo, pág. 43).

Núm. 2, febrero de 1965.

Giuliano Mazzoni: «Derecho del Trabajo estatal y autonomía sindical».

Jorge Martín García: «Responsabilidad civil de las Asociaciones profesionales».

Germán J. Bidart Campos: «El ajuste móvil de las jubilaciones, referido a los convenios colectivos» (nota a fallo, página 94).

REVISTAS FRANCESAS

REVUE DE DROIT SOCIAL

Núm. 1, 1965.

Peeraer W.: «Faute grave et déchéance en assurance maladie-invalidité».

Núm. 2, 1965.

Dermine H.: «La rupture abusive des contrats de louage de services de travail et de emploi».

Núm. 3, 1965.

De Broeck G.: «La législation sociale en 1964».

Goethals H.: «De nieuwe van 6 juli 1964 op de zondagsrust».

DROIT SOCIAL

Enero de 1965.

Jean Guyenot: «Etudes juridique et économique des conventions d'exclusité de vente».

Jules Milhau: «La renaissance des salaires».

Jean Savatier: «Jurisprudence commentée».

Michel Bernard: «Conclusions sous

INDICE DE REVISTAS

arrêt du Conseil d'Etat (enfants à change)».

Núm. 2, febrero de 1965.

Jacques Georgel: «L'aide sociale départementale (suite et fin)».

Jacques Villebrun: «La loi du 18 décembre 1963. Le Fonds National de l'Emploi».

Jean de Menton: «Réflexions sur la démocratisation de l'entreprise».

René Petit: «Le Centre de Sécurité Sociale des Travailleurs Migrants».

Henri Souveton: «A propos de l'administration de la Sécurité Sociale».

Núm. 4, abril de 1964.

M. Gaillard et G. Thuilier: «Pour une approche psychologique de la politique des revenus».

Jacques Audinet: «Contrat de travail et liberté de circulation des personnes et des services dans la C. E. E.».

Armand Klein: «L'étalement des congés annuels».

François Sellier: «La situation sociale».

René Bonnet: «Assurance vieillesse dans le cadre des réglemens européens de sécurité sociale».

REVISTAS ITALIANAS

LA RIVISTA ITALIANA DI PREVIDENZA SOCIALE

Noviembre-diciembre de 1964.

Mario Bellano: «Ultime vicende costituzionali della norma delegata 26 aprile 1957» (n. 818).

Luigi de Tommasi: «I contributi figurativi nelle assicurazioni sociali».

Benedetto Barni: «Sulla decorrenza della rendita per inabilità permanente nei lavoratori agricoli non salariati».

Pietro Zangani: «Sulla "manifestazione" delle tecnopatie industriali in costanza di lavorazione».

Attilio Cresta: «Le marche assicurative sottratte o smarrite».

Enero-febrero de 1965.

Enrico Brasiello: «Limiti giuridici e medico-legali del potere di revisione nel giudizio di invalidità e della liceità di revoca della pensione».

Franco Batini-Aldo Cortese: «La pen-

sione privilegiata nel regime assicurativo degli iscritti al Fondi speciali di previdenza gestiti da I. N. P. S.».

IL DIRITTO DEL LAVORO

Noviembre-diciembre de 1964.

Luigi Adolfo Meglioranzì: «L'apposizione di vincoli di durata al contratto di lavoro».

Giorgio Gramiggia: «Il "favor lavoratoris" nella interpretazione del contratto individuale di lavoro».

Elvira de Palma Rainone: «Previdenza e sicurezza sociale».

Enero-febrero de 1965.

Luigi Adolfo Miglioranzì: «Osservazioni su uno statuto dei diritti del lavoratore relativa proposta ministeriale con questionario e risposte Cisl e Conf. Commercio».

Alberto Coppini: «La fiscalizzazione degli oneri sociali».

Giuseppe Ferri: «Gli oneri sociali della Comunità Economica Europea».

INDICE DE REVISTAS

«Servizio sociale e avviamento professionale» (Assunta Palermo).

PREVIDENZA SOCIALE

Noviembre-diciembre de 1964.

Carlo Lega: «Obblighi di prevenzione e libertà della persona nella legislazione previdenziale».

Vito Palmieri: «Per un migliore trattamento previdenziale del clero cattolico».

Aldo Barbatelli: «L'assistenza tecnica dell' O. N. U. e delle istituzioni specializzate delle Nazioni Unite ai insufficientemente sviluppati».

Enero-febrero de 1965.

Riccardo Bauer: «L'istruzione ed il progresso economico e sociale della popolazione».

Bernard Vrillon: «Le pensioni complementari dei lavoratori dipendenti in Francia. La situazione dopo tre anni dall'Accordo dell 8 dicembre 1961».

Franco Batini e Arturo Pittoni: «Prospettive di unificazione delle definizioni di invalidità nell'ambito della Comunità Economica Europea».

Marcelo de Luigi: «Alcune considerazioni sul sistema di pensionamento negli Stati Uniti d'America».

REVISTAS ALEMANAS

RECHT DER ARBEIT

Enero de 1965.

Theodor Blank: «Bundesminister für Arbeit und Sozialordnung, Die Ziele der Bundesregierung in der sozialen Gesetzgebung, insbesondere das neue Vermögensbildungsgesetz».

Knopp: «Ministerialrat, Die Europäische Sozialcharta».

Reichel: «Rechtsfragen zur Tariffähigkeit Zungleich eine Auswertung des Urteils des Bundesverfassungsgerichts vom 6-5-1964».

Marzo de 1965.

Monja u: «Landesarbeitsgerichtspräsident. Diskriminierungsverbot bei der Beschäftigung von Ausländer».

Engel: «Assessor, Ordentliche Kündigung aus wirtschaftlichen Gründen bei Arbeitskämpfen».

Gaul: «Landgerichtsrat, Rückzahlungsklausel bei Fortbildungsurlaub unter besonderer Berücksichtigung der Rechtsprechung des Bundesarbeitsgerichts».

Febrero de 1965.

Hans Carl Nipperdey: «Bulla».

Richard Senti: «Gefahren und Tendenzen der gegenwärtigen Theorie der Sozialpolitik».

Richardi: «Die Arbeitsvertragliche Einheitsregelung und ihr Verhältnis zur Kollektivvereinbarungen».

DEUTSCHE VERSICHERUNGSZEITSCHRIFT

Núm. 2, febrero de 1965.

«Die soziale Situation der Leitenden Angestellten».

W. Schweisheimer: «Altersheime in den Vereinigten Staaten».

«Die Soziale Harmonisierung in der EWG im Spiegel der Fachpresse».

INDICE DE REVISTAS

Núm. 3, marzo de 1965.

Gastarbeiter: «Gegenstand un Problem der sozialemsicherung».

Ursula Gromig, Lübeck: «Bestehende und nichtbestehende Rechtsbeziehungen in System der gesetzlichen Krankenversicherung».

Dipl.-Kim. Achim, Seffen Köln: «Der Pragmatismus in der Rechtsauffassung der EWG-Organen zur Harmonisierung der europäischen Sozialpolitik».

Albert Delpérée: «Die Wanderung von Arbeitnehmern».

Núm. 4, abril de 1965.

Dieter Pohl: «Der kranke Urlauber im Ausland».

Christian Linden: «Der privatversicherte Kranke Urlauber im Ausland».

ARBEIT UND WIRTSCHAFT

Enero de 1965.

Bruno Kreisky: «Entwicklungshilfe und Aussenpolitik».

Paul Blau: «Atomkraft für den Frieden».

Febrero de 1965.

Aleksander Veselinovic: «Die Selbstverwaltung, ein Fundament Jugoslawiens».

Hermann Mörth: «Klassenbewusstsein oben unter».

Ernst Gehmacher: «Wer gibt uns morgens unseren Arzt?»

Josef Hindels: «Meinungsforschung und Entideologisierung der Arbeiterbewegung».

Marzo de 1965.

Erika Donner: «Familienplanung in islamischen Ländern».

Eduard Marz: «Lohnpolitik als Beispiel Schwedens».

Hertha Firnberg: «Die Lebensverhältnisse niederösterreichischer Arbeiterfamilien».

F r a n z Sanghofer: «Gewerkschaften ohne Geist?».

Herbert Wappelshammer: «Die unheiligen Gebetsmühlen».

REVISTAS AMERICANAS

INDUSTRIAL AND LABOR RELATIONS REVIEW

Núm. 3, abril de 1965.

William Foote Whyte: «A field in Search of a Focus».

Peter M. Blau: «The Comparative study of organizations».

Everett E. Hagen: «Some implications of Personality Theory for the Theory of industrial relations».

Robert Dubin: «Industrial Conflict: the Power of prediction».

Frederick Herzberg: «The New Industrial Psychology».

Eaton H. Conant y Maurice D. Bilbridge: «An interdisciplinary analysis of Job enlargement: Technology, Cost and Behavioral implications».

MONTHLY LABOR REVIEW

Núm. 1, enero de 1965.

«Sub Plans in Major Agreements».

«Severance Pay and Layoff Benefit Plans».

Election Challenges Under the L. M. R. D. A.».
«Work Experience of the Population».

Núm. 2, febrero de 1965.

«Papers From the I. R. R. A. Meeting».

«Labor Force Projections 1970-80».
«Food Expenditures of City Families».
«Employment Effects of Construction».

Núm. 3, marzo de 1965.

«Moonlighting in 1964».
«Unemployment in Eight Countries».
«Annual Earnings by Occupations».
«Worker's Family Status in 1964».

INDUSTRIAL RELATIONS

Institute of Industrial Relations University
of California
Berkeley

Núm. 2, febrero de 1965.

Joel Seidman: «Community influences on industrial Relations».

Irving Berenstein: «Labor Relations in Los Angeles».

Milton Berber: «A Small Community's Impact on Labor Relations».

Sam Romer: «Twin Cities: National Patterns and Sibling Rivalry».

Archie Green: «American Labor Lore: Its Meanings and Uses».

Alfred Tella: «Labor Force Sensitivity to Employment by Age, Sex».

Elliot R.: «Morss Aggregate Demand Required for Full Employment in 1957».

Thomas A. Mahoney, Thomas Jerde y Stephen J. Carroll: «The Job(s) of Management».

THE LABOUR GAZETTE

Núm. 1, enero de 1965.

«Provincial Hours of Work Legislation».

«National Conference on Labour-Management Relations».

«Federal-Provincial Agricultural Manpower Conference».

«Technical, Vocational Training Advisory Council».

Núm. 2, febrero de 1965.

«North American Joint Conference on Automated Jobs».

«Distribution of Union Membership in Canada 1964».

«Manpower Developments during 1964».

«The N. S. Labour-Management Agreement».

Núm. 3, marzo de 1965.

«Wage Determination in Canada».

«Economic Goals in Canada to 1970».

«Contribution of Bargaining to Technological Adjustment».

«Status of Labour-Management Co-operation in Canada».

«World Labour Situation in 1964».

REVISTAS INTERNACIONALES

REVISTA INTERNACIONAL
DEL TRABAJO

Núm. 4, octubre de 1964.

«La cuadragésima octava reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, junio de 1964».

T. Higuchi: «Pensiones de vejez y retiro».

A. S. Shkurko: «El sistema de salarios en las Empresas industriales de la U. R. S. S.».

Edouard Lamber: «Las condiciones de vida de la "tercera edad". Reflexiones y una realización».

Núm. 5, noviembre de 1964.

Orhan Tuna: «Los Sindicatos en Turquía».

Gabriel Ardant: «La automatización en los países en vías de desarrollo».

Núm. 6, diciembre de 1964.

Tadeusz Szczepaniak: «Estabilización en el empleo de los trabajadores portuarios en Polonia».

A. Mots: «Industrialización y formación profesional y técnica en la R. S. S. de Kazajia».

Kailas G. Doctor y Hans Gallis: «El sector moderno del empleo en los países de Asia. Algunas evaluaciones empíricas».